



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000215-2025-MPMCH-AL

VISTO:

El Informe N° D000139-2025-MPMCH-SGAO (26.03.2025), el Informe N° D00040-2025-MPMCH-GSPGA (27.03.2025), el Proveído N° D000726-2025-MPMCH-GM (27.03.2025), el Proveído N° D0002202-2025-MPMCH-OGPP (27.03.2025), el Informe N° D000370-2025-MPMCH-OP (28.03.2025), el Proveído D002232-2025-MPMCH-OGPP (28.02.2025), el Proveído D000755-2025-MPMCH-GM (28.02.2025), el Informe N° D000179-2025-MPMCH-OGAJ (28.03.2025); el Proveído D000758-2025-MPMCH-GM (28.03.2025), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPM-CH (21.04.2023) se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas

Que, visto el Informe N° D000139-2025-MPMCH-SGAO de fecha 26 de marzo del 2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, derivándose el expediente mediante Informe N° D00040-2025-MPMCH-GSPGA de fecha 27 marzo del 2025, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas (Programa Municipal EDUCCA – del distrito de Chulucanas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de presupuesto - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas.

ARTÍCULO SEXTO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Abastecimiento, para conocimiento y fines pertinentes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

Programa Municipal de Educación, Cultura
y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Morropón
Chulucanas



Firmado digitalmente por CALLE
FLORES Jiver Duberly FAU
20105266988 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.03.2025 13:02:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CARDENAS TORRES Francisco
Octavio FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.03.2025 10:05:06 -05:00

J. Ibañez
JESUS IBÁÑEZ OJEDA
SOCIOLOGO
CSP N°: 4723

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
a) Objetivo General	4
b) Objetivos específicos.....	4
3. MARCO LEGAL.....	4
4. ALCANCE	7
a) La Educación ambiental escolar	7
b) La Educación ambiental comunitaria	8
5. PROGRAMACION.....	9
6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN.....	16
7. PRESUPUESTO TOTAL	17



1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la provincia de Morropón - Chulucanas ha enfrentado diversos desafíos ambientales, lo que ha generado un bajo nivel de cultura ambiental reflejado en el desconocimiento de los problemas ambientales locales, la falta de conciencia sobre las consecuencias de las acciones humanas, la escasa motivación para adoptar hábitos sostenibles y la insuficiente difusión de información sobre temas ambientales; llevando consigo a intensificar problemas de contaminación del agua, suelo y aire.

En respuesta a esta problemática la Municipalidad provincial de Morropón - Chulucanas, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPM-CH** de fecha 21/04/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

El esfuerzo se ha venido consolidado a lo largo de los años mediante la aprobación de los respectivos planes de trabajo, respaldados por las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 340-2023-MPM-CH-A y N° 00077-2024-MPM-CH-A; que aprueba los planes de trabajo 2023 y 2024 respectivamente.

Bajo este enfoque, la subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



2. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contribuir a fomentar la cultura ambiental y la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Chulucanas, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible y normativa ambiental vigente.

b) Objetivos específicos

- Impulsar acciones coordinadas que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de Morropón - Chulucanas
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

3. MARCO LEGAL

El **PLAN DE TRABAJO – 2025** del Programa Municipal EDUCCA se basa en un marco legal que faculta a los gobiernos locales a implementar acciones para fomentar la educación y la cultura ambiental, promoviendo una ciudadanía responsable.

▪ Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub-numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

- Artículo 127, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. Asimismo, conforme al inciso 127.2, literal h), el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: Desarrollar programas de educación ambiental, como base



para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación



del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

4. ALCANCE

El Programa Municipal EDUCCA es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030. Este instrumento es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Incluye líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientar el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, trabajará las siguientes líneas de acción:

a) **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

- **Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas

- b) La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

- **Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

- **Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas



ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

5. PROGRAMACION

En el marco de las dos líneas de acción a desarrollar, se llevarán a cabo diversas actividades con el objetivo de fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Provincia de Morropón - Chulucanas. A continuación, se presenta el cuadro, con la programación de las actividades a realizar:



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Morropón Chulucanas							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Coordinación con la UGEL Morropón – Chulucanas para socialización y articulación del plan EDUCCA 2025	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 200 PAE acreditados• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes (residuos sólidos y segregación, cuidado del agua,• 200 de PAE capacitados• 40 docentes capacitados• 30 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 200 PAE reconocidos• 40 docentes reconocidos	Movilidad Computadora Impresora	Marzo	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	-----
	Presentación del plan EDUCCA 2025 a directores y profesores de II:EE Priorizadas			Refrigerio	Marzo		-----
	Implementación del Programa de Educación Ambiental (PREA) TEMÁTICAS: - Los problemas ambientales globales y los impactos locales - Funciones y plan de acción de los PAE/PAJ/PAC - Buenas prácticas ambientales dentro de la escuela y comunidad (Segregación adecuada de residuos sólidos y compostaje) - Como presentar denuncias ambientales - Prevención de riesgos y desastre - Alimentación Saludable			- Impresiones	Abril a noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-----
	I Encuentro de PAE: - Los problemas ambientales globales y los impactos locales - Funciones y plan de acción de los PAE - Juramentación de PAE				Abril	Sub Gerencia de Residuos Solidos II:EE Participantes PAE, Voluntariado Ambiental Vida y Amor en Acción	S/. 6,000.00
	“EN BUEN AMBIENTE” Activaciones itinerantes en II:EE Temáticas: - Cuidado del agua - Residuos Sólidos - Contaminación sonora - Alimentación Saludable		- 30 instituciones educativas reconocidas	- Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Abril		S/. 300.00

JÉSUS IBÁÑEZ OJEDA
SOCIOLOGO
CSP N°: 4723



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>(El Dado Preguntón, Rayuela Temática, Lanza Dardos, Memoria del reciclaje y penalti a la basura)</p> <p>IMPLEMENTACION DE PUNTO LIMPIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- EN MI AULA Y KISCO DEL COLE- DESPAPELATE 2025. <p>III RECICL ARTE Temática: Juguetes y Artículos Reciclados y Reutilizados)</p> <p>III PASARELA ARTE & TRAJE Diseña, Crea, Recicla</p> <p>II Concurso SUMARTE - Muralización Colectica</p> <p>II ENCUENTRO PAE Temática:<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de compostaje y composteras- Agua y áreas verdes, importancia y cuidado</p> <p>“TITIRETEANDO” - Teatro de Títeres Temática: Residuos Sólidos, Agua y áreas verdes – Cuidado e importancia</p> <p>ARBOLEDA EN EL COLE Sensibilizara a la población educativa de la importancia de las áreas verdes.</p> <p>MINI CAMP - VIVEE (Visitas Vivenciales Educativas y Ecológicas) Promover el cuidado y recuperación de ríos, bosques secos, espacios culturales</p>	<p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	Sacos de Reciclado	Abril a noviembre	-----
		Toldos Mesas y sillas Refrigerio Equipo sonido	Junio	S/ 200.00
		Equipo de sonido Mesas y sillas Decoración Premios	Junio	S/.1,500.00
		Pintura Brochas Pinceles Agua Premios	Mayo - Junio	S/ 4,100.00
		- Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Agosto	S/. 960.00
		- teatrín - Títeres - Materiales de Oficina	Mayo a Noviembre	-----
		- Movilidad - Plantones - Compost - Agua	Abril a Noviembre	-----
		- Movilidad - Agua - Materiales	Abril, junio, Agosto, Octubre	S/. 120.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	EL HUERTO DEL COLE: Este proyecto deberá ser implementado en II. EE rurales y urbanas. Se brindará las orientaciones, materiales e insumos necesarios para la elaboración de huertos o jardines, verticales etc. III Encuentro PAE - Ceremonia de reconocimiento de PAE. - Evaluación 2025 y propuestas 2026			- Semillas - Herramientas - Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Agosto		S/. 1,200.00 - S/. 3,500.00
--	---	--	--	---	--------	--	------------------------------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	LUDOTECAS AMBIENTALES COMUNITARIAS – Implementación y activación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Juguetes ecológicos - pisos de goma - temperas - pinceles - canicas - trompos - mesas sillas - otros	Marzo a Noviembre	- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Residuos Solidos - Turismo - Gerencia de Desarrollo Social - Sub gerencia de participación Ciudadana - JUVECOS, Voluntariado Ambiental Vida y Amor en Acción	S/. 15,000.00
	ECO RUTA – Ambientación diseño de visita guiada a los espacios públicos como Cerros, Rio Ñacara, Ex Fábrica, Vivero)			- Movilidad - Agua - Bus	Mayo Julio Setiembre Noviembre		S/. 120.00
	LUDO MOVIL DE LA ALEGRIA Espacio Itinerante para educar en temas medio ambientales a comunidades como caseríos o zonas rurales.			- Material Lúdico - Plantas - Agua - Toma Todos	Abril a noviembre		S/. 4,500.00 -
	CURSO NACIONAL DE FACILITADORES DEL JUEGO Y LUDOTECAS			. Plataforma Virtual	Abril		-----
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	REDUCCA – ESPACIO VIRTUAL - Creación y actualización de páginas de	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas 	07 campañas informativas realizadas 1,000 personas que	Banner	Abril a Noviembre		S/. 300.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Nº DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Facebook, Tik Tok, Instagram y podcast (PAE;PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 200 personas que participan en eventos personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generado 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Mesas, Sillas, Plantas	Mayo a Noviembre	S/. 6,000.00
	Campaña Chulucanas YA RECICLA					
	PASACALLE CULTURA AMBIENTAL EN CHULUCANAS					

JESUS IBÁÑEZ OJEDA
SOCIOLOGO
CSP N°: 4723



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	ENCUENTRO PROVINCIAL EDUCCA Actividad que busca articular y fortalecer de los EDUCCA de los distritos de la provincia.			- Almuerzos - Equipo de Sonido - Materiales	Junio		S/. 1,200.00 -
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	I ENCUENTRO PAJ: - Los problemas ambientales globales y los impactos locales. - Funciones y plan de acción de los PAJ. - Juramentación de PAJ - Manejo adecuado de los residuos sólidos - Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Segregación de residuos sólidos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector 	Abril		S/. 200.00
	ACTIVACIONES DE SENSIBILIZACIÓN - Terminales terrestres - Mercado - Centros comerciales - Panaderías - otros			<ul style="list-style-type: none"> - Impresos Informativos 	Abril a Noviembre		-----
	FULL DAY DE INTEGRACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL JUVENIL Temática: El agua, Las áreas verdes – Importancia y Cuidado			<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector 	Mayo		S/. 200.00
	FERIA JUVENIL RECAPACICLA Esta feria buscara sensibilizar a los jóvenes en relación al manejo adecuado de los residuos sólidos. Esta actividad estará implementada por juegos y actividades relacionadas con el reciclaje			<ul style="list-style-type: none"> - Toldos - Sillas - Agua 	Mayo a noviembre		-----
	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAJ			<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios - Certificados - Sonido - Proyector 	Noviembre		S/. 450.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	I ENCUENTRO DE PAC: - Rol del PAC - Manejo adecuado de los residuos sólidos. - Juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	- Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Marzo	S/. 200.00
	Campaña “SOMOS LIMPIOS SEAMOSLO SIEMPRE”: - Campaña de Limpieza de Puntos Críticos - Arboleada - Implementación de Puntos Limpios en Casa - Ludo móvil de la alegría y el Buen Ambiente		- Escobas - Recogedores - Sacos de Colores	Abril a Noviembre	S/ 10,000.00
	I TALLER/CONCURSO DE UPCYCLING - Manejo adecuado de los residuos sólidos - Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Segregación de residuos sólidos orgánicos - Crear productos nuevos y de mayor valor a partir de materiales reciclados		- Toldos - Sillas - Agua	Mayo	-----
	II ENCUENTRO DE PAC: - Recuperación de espacios públicos mediante la forestación y reforestación - Cuidado del agua		- Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Julio	S/. 200.00
	CONCURSO NAVIDEÑO – NACIMIENTOS AMBIENTALES		- Premios	Diciembre	S/ 1,500.00
	II ENCUENTRO DE PAC: - Reconocimiento e integración		- Refrigerios - Materiales (Plumones, Papelotes - Equipo de sonido - Proyector	Noviembre	S/ 200.00



6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	17.880.00
SUB TOTAL	17.880.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	19.620.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	855.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	12.100.00
SUB TOTAL	40.220.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	17.880.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	40.220.00
TOTAL	58.100.00



7. PRESUPUESTO TOTAL

A continuación, se presenta el presupuesto total requerido para la ejecución del presente plan, el cual contempla los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	MES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RECURSO HUMANO					
Coordinador del Programa	Unidad	1	9	S/ 3,200.00	S/ 28,800.00
Asistente técnico administrativo 1	Unidad	1	7	S/ 3,000.00	S/ 21,000.00
Asistente técnico administrativo 2	Unidad	1	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00
SUB TOTAL					S/ 67,800.00
MATERIALES					
Bolsas o sacos de colores para reciclaje	Unidad	500	1	S/ 10.00	S/ 5,000.00
Semillas de verduras	Unidad	20	1	S/ 60.00	S/ 1,200.00
Juegos y mobiliario para implementación de ludotecas comunitarias ambientales	Unidad	10	1	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
Rastrillos – Campaña “Somos limpios seámoslo siempre”	Unidad	50	1	S/ 30.00	S/ 1,500.00
Recogedores – Campaña “Somos limpios seámoslo siempre”	Unidad	50	1	S/ 15.00	S/ 750.00
Escobas – Campaña “Somos limpios seámoslo siempre”	Unidad	50	1	S/ 15.00	S/ 750.00
Kit de jardinería - (Premios para Concursos)	Unidad	10	1	S/ 150.00	S/ 1,500.00
Kit Electrónicos – (Premios para Concursos)	Unidad	10	1	S/ 150.00	S/ 1,500.00
Materiles para pintado (esmalte, pintura, pinceles y brochas)	Unidad	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Contenedores de Basura de colores	Unidad	20	1	S/ 100.00	S/ 2,000.00
Agua Mineral de 20 litros con caño	Unidad	30	1	S/ 20.00	S/ 600.00
SUB TOTAL					S/ 31,800.00
SERVICIOS					
Banner del programa	Unidad	2	1	S/ 300.00	S/ 600.00
Paletas publicitarias	Unidad	50	1	S/ 30.00	S/ 1,500.00
Chalecos/ Deportivos	Unidad	250	1	S/ 15.00	S/ 3,750.00
Almuerzo para encuentro Provincial EDUCCA	Unidad	100	1	S/ 12.00	S/ 1,200.00
Refrigerios para encuentros PAE,PAJ y PAC	Unidad	1500	1	S/ 4.00	S/ 6,000.00
Bolsas ecológicas	Unidad	500	1	S/ 12.00	S/ 6,000.00
Medallas ecológicas de reconocimiento a PAE	Unidad	250	1	S/ 10.00	S/ 2,500.00
Certificados de reconocimiento a PAJ y Profesores	Unidad	250	1	S/ 1.00	S/ 250.00
Toma todos ecológicos EDUCCA	Unidad	300	1	S/ 15.00	S/ 4,500.00
SUB TOTAL					S/ 26,300.00
TOTAL					S/ 125,900.00



El presupuesto total para la implementación del PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Municipal EDUCCA asciende a S/ 125,900.00 (ciento veinticinco mil novecientos con 00/100 soles) representan el monto a invertir durante el año 2025.